



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0934-2010/MPS.

Sullana, 21 de junio del 2010.

VISTO:

El Informe N° 213-2010/MPS-SG-UII del 18 de junio del 2010, emitido por el Prof. Enrique Álamo Franco - Jefe Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, mediante el cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, del 21 al 23 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, da a conocer que por disposición del Señor Alcalde, se le ha convocado para asistir con la delegación encargada de realizar gestiones en la ciudad de Lima referente a la creación de la Universidad de Frontera de Sullana, por lo que solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima por los días del 21 al 23 de junio del 2010;

Que, con Memorando N° 1286-2010-MPS-GM del 21 de junio del 2010 la Gerencia Municipal autoriza se elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente, a fin de facultar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios, al Prof. Enrique Álamo Franco - Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, a fin de que asista conjuntamente con la delegación encargada de realizar gestiones sobre la creación de la Universidad de Frontera de Sullana, otorgándole el giro de pasajes via terrestre, movilidad local y viáticos respectivos por los días del 21 al 23 de junio del 2010, debiéndose para el efecto disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de los recursos presupuestales correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, al **PROF. ENRIQUE ALAMO FRANCO - JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL**, a fin de que participe conjuntamente con la delegación encargada de realizar gestiones sobre la creación de la Universidad de Frontera de Sullana, por los días del 21 al 23 de junio del año en curso.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar los recursos presupuestales respectivos, asimismo a la Gerencia de Administración y Finanzas gire lo correspondiente a pasajes via terrestre, movilidad local y viáticos respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerardo Arturo Seminario Campos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Don Juan Manuel Pérez Borja
ALCALDE (e)

C.C.-
GPYP,
G.Adm.,
GPYP,
Otros
/Imdr.